MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 318/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 28 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 09 de mayo del 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., LA SOLUCIÓN Y 7 DE MAYO S.R.L.----------***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 05 de julio del 2.013, firmado por la **Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud; el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control y Registros de Profesiones en Salud; el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo del Instituto Nacional de Salud y en Representación de la Dirección Nacional Estratégica de RR.HH. en Salud, el Lic. Jorge Gini,** recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº 318/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	01, 02, 04, 06, 07 Y 11.-	1.863.960.-
2	7 DE MAYO S.R.L.	05 Y 09.-	1.182.500.-
3	LA SOLUCIÓN	08.-	1.440.000.-
Total Adjudicado			4.486.460.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes cuatro millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos sesenta.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 2824 de fecha 22 de marzo del 2.013, por un monto de Gs. 10.669.000,** (Guaraníes diez millones, seiscientos sesenta y nueve mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección

Ing. M.A.E. Serafín Ríos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº ..318/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	01, 02, 04, 06, 07 Y 11.-	1.863.960.-
2	7 DE MAYO S.R.L.	05 Y 09.-	1.182.500.-
3	LA SOLUCIÓN	08.-	1.440.000.-
Total Adjudicado			4.486.460.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes cuatro millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos sesenta.----------

Artículo 2° **Declarar desiertos los ítems N° 03, 10, 12, 13, 14 y 15** y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Determinar que los Contratos a ser suscripto con las firmas adjudicadas sean refrendados en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.---

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº 318/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - I.D. Nº 259.473, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Artículo 4°Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 5°Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ar/AT